

to. es decir, Filosofía, Historia y Arte, Lengua y Literatura, Folklore y Arte Popular y Arqueología.

Nicanor Domínguez Faura

QUIROZ CHUECA, Francisco y Gerardo Quiroz Ch. *Las ordenanzas de gremios de Lima (s. XVI-XVIII)*. Lima: Artes diseño gráfico, 1986, xlviii + 218 págs.

En el campo de los estudios dedicados a la economía colonial realizados en los últimos años, se observa que uno de los aspectos menos tratados por los investigadores ha sido el de los gremios de artesanos. Como es conocido, la mayor parte de trabajos ha estado orientada a temas tales como la agricultura, la minería y el comercio. Por ello, conviene destacar el aporte que representa la compilación documental, que en esta oportunidad comentamos, para el mejor conocimiento de la industria artesanal urbana colonial. Sus autores, los jóvenes investigadores Francisco Quiroz Chueca y Gerardo Quiroz Chueca, han logrado reunir un valioso conjunto de ordenanzas gremiales de los siglos XVI, XVII y XVIII, que se hallaban dispersas en el Archivo Municipal, en el Archivo General de la Nación y en la Oficina de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional.

Resulta interesante señalar, que con anterioridad al presente trabajo, hubo algunos intentos de publicar las ordenanzas de los gremios limeños. En el siglo pasado, Manuel de Mendiburu mencionó la existencia de tales documentos al referirse a la obra de gobierno de los virreyes Cañete, Montesclaros, Esquilache y Chinchón. Sin embargo, el P. Ricardo Cappa fue el primero en reproducir, aunque parcialmente, ordenanzas de silleros de 1616 en sus *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*. Posteriormente, ya en el presente siglo, Juan Bromley en los *Libros de Cabildo de Lima* y Oscar Malca Olguín en la *Revista del Archivo Nacional del Perú* publicaron otras ordenanzas.

Las ordenanzas de gremios que dan a conocer Francisco y Gerardo Quiroz se refieren únicamente a las corporaciones de artesanos urbanos; no publican, por tanto, las reglamentaciones de otros oficios diversos (comerciales, médicos, industriales rurales y extractivos). Además editan los artículos de los reglamentos para la ciudad de Lima que regían especialmente la actividad de los oficios. Así, de las ordenanzas dadas por el Virrey García Hurtado de Men-

doza en 1594, se reproducen los artículos concernientes a los panaderos, camaleros, pasteleros, cereros, candeleros, confiteros y molineros. Y del Reglamento elaborado por el Visitador Jorge de Escovedo en 1785, se copian los artículos referentes a la vigilancia del expendio, calidad, peso y precio del pan, carne, papas, manteca, jabón y otros productos.

En lo concerniente al origen de los reglamentos gremiales, los compiladores anotan que fue diverso. Unos fueron elaborados por las propias corporaciones o grupos de artesanos, otros en cambio fueron impuestos a iniciativa del Cabildo, el gobierno o la intendencia. Esto dependía del momento de desarrollo del sistema gremial, como también de coyunturas específicas por las que atravesaba cada oficio.

Conviene, asimismo, recordar una vez más el valor de las ordenanzas gremiales como fuente histórica. Ellas constituyen textos fundamentales para conocer las industrias artesanales urbanas, ya que ilustran acerca de las técnicas de producción, relaciones laborales, organización, así como de los intereses y conflictos económicos surgidos entre los artesanos. Claro está, que dadas las características internas de las ordenanzas, cualquiera que aspire a realizar un estudio serio de las corporaciones coloniales deberá necesariamente complementar la información allí contenida con la proveniente de expedientes administrativos, judiciales así como de registros notariales.

Consideramos encomiable la labor de los hermanos Quiroz al ofrecernos un elenco documental sobre los gremios limeños, que sin duda habrá de contribuir a plantear nuevas y valiosas perspectivas de investigación.

Pedro Guibovich Pérez

I SEMINARIO INTERNACIONAL DE HISTORIA LATINOAMERICANA: “INTEGRACION LATINOAMERICANA Y NACIONALISMO:

(Lima, 7-12 de octubre de 1987)

Gracias a los auspicios del Consejo de Integración Cultural Latinoamericana (CICLA), órgano gubernamental peruano dependiente del Ministerio de la Presidencia, se realizó en Lima, del 7 al 12 de octubre de 1987, una importante asamblea de historiadores dedicados al estudio de la realidad política y social de América Latina. El certamen, convocado para examinar los temas de